

## CIRCULAR 009

**PARA:** TODOS (AS) LOS (AS) SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

**DE:** DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

**ASUNTO:** ALCANCE CIRCULAR 008 DE 2023

**FECHA:** 17 de agosto de 2023

Respetados(as) Servidores(as)

Teniendo en cuenta el horario laboral asignado al Centro de Atención a la Comunidad-CAC y Personerías Locales (7:00 a.m a 4:00 p.m), mediante Circular 15 de 2022, y el horario laboral flexible adoptado en la Entidad, mediante Resolución 302 de 2022, (De 6:00 a.m. a 3:00 p.m., de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.), damos alcance a la Circular 008 del 14 de agosto de 2023, sobre, "compensación tiempo semana de receso escolar", para precisar lo siguiente:

Los funcionarios que decidan acogerse al permiso remunerado compensado, para el disfrute del tiempo correspondiente a la semana de receso escolar 2023, que comienza el 9 de octubre del presente año, deberán compensar un total de cuarenta (40) horas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la circular 008 de 2023, laborando una hora diaria adicional, en los horarios de 6:00 a 7:00 a.m., de 7:00 a 8:00 a.m., y de 8:00 a 9:00 a.m.; así mismo, de 3:00 a 4:00 p.m., de 4:00 a 5:00 p.m., 5:00 a 6:00 p.m. y de 6:00 a 7:00 pm, a partir del 23 de agosto.

La hora de compensación deberá ser concertada con el jefe inmediato, teniendo en cuenta el horario que cumple ordinariamente cada funcionario.

Corresponde al jefe de cada dependencia, verificar el cumplimiento de la compensación del tiempo, por parte de los funcionarios adscritos a su dependencia, que se hayan acogido al permiso para el disfrute del tiempo correspondiente a la semana de receso escolar; y enviar a la Dirección de Talento Humano el listado de estos funcionarios, diligenciando el formato que será enviado a cada dependencia para tal fin.

Se reitera que, los funcionarios que tengan autorizado el disfrute de **vacaciones en el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 5 de octubre de 2023**, no podrán hacer uso del permiso señalado.

Cordialmente,

  
**CLEMENCIA ROJAS ARIAS**  
Directora de Talento Humano

Elaboró: Beatriz Eugenia Vergara Acosta – Dirección Talento Humano  
Revisó: Clemencia Rojas Arias – Dirección Talento Humano